



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

N° 077 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 12 ABR 2016

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 61-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 05 de Abril del 2016; la Carta N° 061-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 04 de Abril del 2016, relacionado a la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO – TARMA - JUNÍN", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, El Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN".

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida; cabe precisar que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, el Plazo máximo de responsabilidad del contratista respecto a la obra ejecutada es de 7 años;

Que, mediante Carta N° 061-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 04 de Abril del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN";

Que, con Informe Técnico N° 61-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 05 de Abril del 2016, el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad respecto a la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN", consecuentemente remite a este despacho para su aprobación mediante el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, en conformidad al Reporte N° 018-2008-GRI/SGSLO/MVM de fecha 18 de Abril del 2008, la ex coordinadora de liquidaciones CPC. MARIA VEGA MAYORCA, remitió la liquidación técnico financiero de la obra: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN", al Ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ARQ. ROLANDO CAPACYACHI ORE, para su revisión y conciliación contable; con Reporte N° 1044-2008-GRI/SGSLO, de



GRI  
1081030

148148  
688322



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

fecha 30 de Abril del 2008, el Ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ING. BENJAMÍN MARCOS NIETO ROSSELLO, remite la liquidación técnica financiera al Director Regional de Administración Financiera, para su conciliación de la Liquidación Técnico Financiera de Obra; con Reporte N° 001-2008-ORAF-OAF/CC-ACHJ, de fecha 04 de Julio del 2008, la ex Asistente Contable ALEJANDRINA CHIHÚAN JIMÉNEZ, Remite la liquidación informando que ES CONFORME, con un costo de S/. 95,333.02 Soles; con Reporte N° 186-2008-ORAF-OAF/CC, de fecha 10 de Julio del 2008, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OBRA, quien solicita para la rebaja contable remitir la respectiva Resolución de aprobación de la liquidación Técnica Financiera por los importes conciliados;

Que, mediante Reporte N° 055-2015-GRJ-GRI-SGSLO/EHR, de fecha 29 de Mayo del 2015, el Ing. F. EFRAÍN HERRERA RODRÍGUEZ, remite la liquidación Técnica elaborada por el ING. MARCOS ANTONIO ZAPATA GAMARRA CIP N° 21670, quien remitió su liquidación mediante CARTA N°32-2005-MAZG, de fecha 17 de Enero del 2006; con Reporte N° 051-2015-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 13 de Julio del 2015, la CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA en su calidad de Profesional VII, entrega la revisión de Liquidación Financiera de Obra e indica que se debe dar trámite para la elaboración de la Resolución de Liquidación Técnico Financiero de la Obra;

Que, visto la Carta N° 061-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 04 de Abril del 2016, mediante la cual la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA, informa que el técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN", Técnica fue elaborado ING. MARCOS ANTONIO ZAPATA GAMARRA CIP N°21670 y la Liquidación Financiera por la CPC. NIDIA AMELIA PINTO GARCÍA, Mat. N° 0809. El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo 2004 y según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 20 de Setiembre del 2004 y fecha real de término de obra 30 de Noviembre del 2004. La Presente Liquidación de Obra se realizó en cumplimiento al proceso de Liquidación Técnica Financiera final de las Obras ejecutadas por administración directa, para la rebaja contable, por lo que de consigna con el resumen siguiente:

### RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

#### LIQUIDACIÓN TÉCNICA





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO ELABORADO POR EL CONSULTOR ING. JOSÉ LUIS LECCA VERGARA CIP 15808 AÑO 2004.	<u>S/91,866.17</u>
COSTO DIRECTO S/. 80,584.44	
GASTOS GRALES Y DIR. TEC. 8% S/. 6,446.76	
GASTOS DE SUPERVISIÓN <u>S/. 4,834.97</u>	
TOTAL PRESUPUESTO <u>S/. 91,866.17</u>	
LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
COSTO DIRECTO S/. 80,993.89	
GASTOS GRALES Y DIR. TEC. 8% S/. 6,479.51	S/. 95,333.02
GASTOS DE SUPERVISIÓN <u>S/. 4,859.63</u>	
TOTAL PRESUPUESTO <u>S/. 95,333.02</u>	

### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra - PERIODO 2004, es el siguiente:

PERIODO/ META	RB	DETALLE	PRESUPUES TO AUTORIZAD O	PRESUPUESTO EJECUTADO
2004-0031	1-15	APORTE GRJ (CAD-COR-031)	S/.100,866.00	S/. 96,297.42
		NEA N°002-2005		S/. 856.50
		RECIBO DE INGRESO N°108		S/. 107,30
TOTAL			S/.100,866.00	S/. 95,333.62

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 100,866.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	<b>S/. 95,333.62</b>





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, razón del Informe Técnico N° 61-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, la Carta N° 061-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta pertinente la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN", a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN**", del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/. 95,333.02 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 02/100 Soles)**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la responsabilidad de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero, a los Profesionales, la Liquidación Técnica fue elaborado **Ing. MARCOS ANTONIO ZAPATA GAMARRA CIP N° 21670** y la Liquidación Financiera por la **CPC. NIDIA AMELIA PINTO GARCÍA, Mat. N° 0809**, Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la responsabilidad de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN**", a los Profesionales actores de la Ejecución de la Obra, Residente **Ing. DENNIS EDGAR JURADO HURTADO CIP. N° 76041**; Supervisor de Obra **Ing. ZÓSIMO RAMOS ANCASSI CIP N° 60982**, así como a los ejecutores de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta según corresponda el monto de **S/. 95,333.02 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 02/100 Soles)**.

**ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional,





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "**MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO HUAGAPO-TARMA-JUNÍN**", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector según corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

